



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979.

31-79

Expte. n° 125/79

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Horacio Enrique Colina, alumno / de la carrera de Ingeniería en Construcciones en el sentido se lo exceptúe / de la sanción dispuesta por el artículo 37 de la resolución n° 282-77; teniendo en cuenta las razones invocadas por el mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Horacio Enrique COLINA a rendir examen de la asignatura "Mecánica de Suelos y Fundaciones" de la carrera de Ingeniería en Construcciones en el 3er. Llamado del Turno Ordinario de Febrero-Marzo/1979, exceptuándolo en consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la resolución n° 282-77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>OB</i>


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR